

**E**l Excmo. Sr. D. Martin de Garay con fecha 13 de Mayo ultimo dice lo siguiente:

Excmo. Sr.=La Junta Suprema gubernativa del Reyno ha tenido á bien acordar que en todas las Capitales y Pueblos de España se pague el tributo de dolor y reconocimiento que debemos á las ilustres víctimas del dos de Mayo de 1808, en Madrid, y á los que han perecido despues en nuestros Exércitos, con un solemne aniversario en todas las Parroquias y Conventos asi como se celebrará en esta Corte el 16 del corriente con asistencia de S. M. Y las Juntas Superiores acordarán con los RR. Prelados los términos en que deba verificarse. De real orden lo digo á V. E. para que se circulen las convenientes á su

men  
de  
e  
r.g.  
en  
pa  
anos esta  
n es  
que  
cil  
ra, correspondia  
r de  
a especie d  
a y ocho  
Mur.  
or venta  
2.  
l  
able fue exi  
atly  
37  
5  
la suida el  
n envar 20  
waca y Junio, 12-

fuentes

Decreto Viro, sea comision alglaw... Fiel e seguro, Lindico, y Digu-  
rader q. g. e aneglen el precio del Tawon. y manifestandore en  
ene acto que reavendido azerema r. por haora lo vendan a  
once quaras la lura, in perjuicio o uterarlo o safarlo  
seguro, sura o rase el. Hege: de acordaron y firmaron los señs  
g. componen el Ayuntamiento. nueva Va. en Car. a i dose de Junio  
o mil ochocientos y nueve  
Lorevilla Lopez Ferrero Florez Perillo

